Bicentenario de la Asamblea General Constituyente. Campaña Nacional contra la Tortura.

Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Resolución DGN Nº 1036 13

Buenos Aires, 2 7 AGO 2013

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

27,08,13

Expte. DGN N° 3419/2011

AVIER LANCESTREMERE

SPORETARIO LETRADO

FRANCIS A GENERAL DE LA NACION

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los episodios suscitados entre el Sr. Defensor Público Oficial interinamente a cargo de la Defensoría Nº 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, Dr. Federico Maiulini, y su asistido Raúl Leopoldo Contreras –oportunamente examinados a fs. 97/8, 154 y 163-, el Sr. Magistrado solicitó la conformación de un equipo de trabajo para intervenir en las audiencias de juicio fijadas en el marco de la causa Nº 3784 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18, para los días 28 y 29 de agosto y 2 y 4 de septiembre del corriente año (vid. fs. 166).

De tal modo, teniendo en consideración que los fundamentos expuestos por el Dr. Maiulini en su articulación reflejan que la situación descripta resulta una reedición de la problemática ya tratada, habrá de accederse a su requerimiento en aras de garantizar la correcta prestación del servicio de Defensa Pública.

Por lo tanto, en los términos del art. 51, inc. "f" de la ley 24946, se dispondrá la conformación de un equipo de trabajo encabezado por el Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Federico Maiulini, e integrado por los Sres. Defensores *ad hoc*, Dres. Andrea Ares y Federico Malato, para asistir al justiciable en la audiencia de debate próxima a desarrollarse.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución DGN N° 1002/13, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación,

RESUELVO:

DISPONER la conformación de un equipo de trabajo, encabezado por el Sr. Defensor Público Oficial a cargo de la Defensoría Pública Oficial Nº 7 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, Dr. Federico Maiulini, e integrado por los Sres. Defensores *ad hoc* Dres. Andrea Ares y Federico Malato, para que asistan técnicamente a Raúl Leopoldo Contreras, en las audiencias de debate oral y público que se desarrollarán los días 28 y 29 de agosto y 2 y 4 de septiembre del corriente año, en el marco de la causa Nº 3784 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente

archívese.

VIER LANCESTREMERE

A CELERADO